



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00284663- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por Griselda Soledad Olariaga DNI: 29208610 y

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que se ha cumplido las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgar Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil a Griselda Soledad Olariaga DNI: 29208610 desde el 13/04/2026 hasta el 27/04/2026.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Griselda Soledad Olariaga pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando la inscripción a: Psicopatología; Psicología de las Adolescencias y Juventudes; Perspectivas Psicológicas en Educación; Métodos de Investigación en Psicología; Antropología cultural, contemporánea y latinoamericana; Prueba de Informática.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

